



*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Prorrógase por ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 2021.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta